

CONS. GESTION CICLO INTEGRAL PONIENTE
ALMERIENSE
Ref nº: VE23-00387/24

Mediante la presente notificación, se remiten las siguientes cartas de pago del canon de control de vertidos correspondientes al año 2023:

Nº de Expediente	Nº de documento	Importe Canon
61	0472002531711	40.903,36
AV-AL-10090	0472002531723	1.078,65

Por otro lado, el *Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía* establece que el sistema para la práctica de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía es la sede electrónica cuya dirección es «<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>».

Si es una persona jurídica, su entidad resulta obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración, por lo que esta notificación se ha puesto a su disposición a través de la Plataforma @Notifica, remitiéndole un aviso a su correo electrónico y/o móvil.

Si es una persona física, esta notificación se le ha remitido por correo certificado. Además se ha puesto a su disposición a través de la Plataforma @Notifica, remitiéndole un aviso a su correo electrónico y/o móvil si se ha dado de alta voluntaria en el sistema de notificación o si esta Administración dispone de sus datos.

Si se ha producido cambio en el titular de la autorización del vertido (por compraventa, herencia, etc.) deberá presentar solicitud de cambio de titular de la autorización dirigiendo escrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la provincia que corresponda.



EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	
Número de documento : 0472002531711	V04253639
Código Territorial : AG0004	CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
Concepto : 0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	PZ CONSTITUCIÓN NUM 1
	04740 ROQUETAS MAR
	ALMERIA

Referencia propia: VE23-00387/24

Fecha de Devengo: 31/12/2023

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE ESTE IMPUESTO.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante este órgano (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto reclamable.

Tanto el recurso como la reclamación deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta liquidación, sin que se puedan simultanear.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

DETALLE

Normativa: Art. 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Precios por m3: Urbana 0,01751 euros e Industrial 0,04377 euros.

Periodo: Año 2023

Expediente: 61 . Volumen: 730000 m3. Naturaleza: Urbana. Características: Urbano desde 10000 h.e. Grado de contaminación: Sin tratamiento adecuado. Calidad medio receptor: Zona categoría III. Coef. mayoracion: 3,2.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9091007217225	EH0006	V04253639	40.903,36
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 0472002531711			

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eccc>

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, le informamos de que sus datos serán tratados por la Junta de Andalucía. Puede obtener información más detallada sobre nuestra política de protección de datos y ejercer sus derechos en cualquier momento visitando la página <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA



9091007217225000000004090336V04253639EH0006

5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9091007217225	EH0006	V04253639	40.903,36
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 0472002531711			

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eccc>

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, le informamos de que sus datos serán tratados por la Junta de Andalucía. Puede obtener información más detallada sobre nuestra política de protección de datos y ejercer sus derechos en cualquier momento visitando la página <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA



9091007217225000000004090336V04253639EH0006

5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



Número de documento : 0472002531723

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

PZ CONSTITUCIÓN NUM 1

04740 ROQUETAS MAR

ALMERIA

Referencia propia: VE23-00388/24

Fecha de Devengo: 31/12/2023

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE ESTE IMPUESTO.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante este órgano (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto reclamable.

Tanto el recurso como la reclamación deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta liquidación, sin que se puedan simultanear.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

DETALLE

Normativa: Art. 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Precios por m3: Urbana 0,01751 euros e Industrial 0,04377 euros.

Periodo: Año 2023. Expediente: AV-AL-10090 DALIAS. Volumen: 108074 m3. Naturaleza: Urbana. Características: Urbano entre 2000 y 9999 h.e. Grado de contaminación: Con tratamiento adecuado. Calidad medio receptor: Zona categoría III. Coef. mayoracion: 0,57.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9091007217675	EH0006	V04253639	1.078,65
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 0472002531723			

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eccc>

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, le informamos de que sus datos serán tratados por la Junta de Andalucía. Puede obtener información más detallada sobre nuestra política de protección de datos y ejercer sus derechos en cualquier momento visitando la página <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA



9091007217675000000000107865V04253639EH0006

5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9091007217675	EH0006	V04253639	1.078,65
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 0472002531723			

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eccc>

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, le informamos de que sus datos serán tratados por la Junta de Andalucía. Puede obtener información más detallada sobre nuestra política de protección de datos y ejercer sus derechos en cualquier momento visitando la página <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA



9091007217675000000000107865V04253639EH0006

5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.

